

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1624.

CHIGUAYANTE 09 OCT 2014

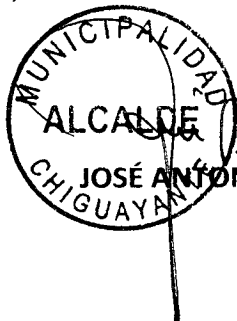
VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Convenio de Práctica Profesional de fecha 23 de septiembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **JONATHAN ANDRÉS JEREZ CEBALLOS**, RUT 19.511.350-5; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Convenio de Práctica Profesional, de fecha 23 de septiembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **JONATHAN ANDRÉS JEREZ CEBALLOS**, RUT 19.511.350-5, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga por el concepto indicado en el número precedente, al subtitulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica.-
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/GDR/gdr

